



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



GUIA DE USUARIOS DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES 2024

GASTOS MEDICOS MAYORES. - Se amparan los gastos por la atención médica y/o hospitalaria, originada por un accidente o enfermedad que ocurra dentro de la vigencia de la póliza y que comprenda gastos realizados y que se encuentren amparados, hasta la suma asegurada contratada para cada padecimiento.

Aplicando un deducible y coaseguro en cada enfermedad.

ACCIDENTE. - Es aquel acontecimiento proveniente de una causa: EXTERNA, SÚBITA VIOLENTA que produzca lesiones corporales en la persona del Asegurado, por lo tanto, no se considerará accidente cuando las lesiones sean provocadas intencionalmente por el propio Asegurado.

ENFERMEDAD. - Se entenderá por enfermedad, toda alteración de la salud que resulte de la acción de agentes morbosos, de origen interno o externo, con relación al organismo. Son materia de este instructivo sólo las enfermedades que ameriten tratamiento médico y/o quirúrgico.

DEDUCIBLE. - Es la cantidad fija que el Asegurado deberá de cubrir POR CADA ENFERMEDAD.

POR ENFERMEDAD 2 UMAM –
PARA EMERGENCIAS EN EL EXTRANJERO 50 dlls.
POR ACCIDENTE SIN DEDUCIBLE

COASEGURO. - Es el porcentaje de participación del Asegurado por cada gasto efectuado.

Por enfermedad se cubrirá el 10%
Hasta un tope de \$20,000 por los primeros \$ 200,000

Nota: Es importante aclarar que el deducible se paga por enfermedad; es decir, se paga la primera vez y en las reclamaciones subsecuentes ya no se paga, sólo se paga el coaseguro.
“En caso de Accidente no se paga deducible ni coaseguro”

CONSULTAR POR PRIMERA VEZ A UN MEDICO.

Acudir directamente con el médico de la red (consultar “directorio médico, o consultar la página de internet www.inbursa.com.mx)

Juárez No 87, Col. Tlalpan, CP. 14000, CDMX, México. Tel:(55) 54873600 www.ciesas.edu.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Proporcionar en el consultorio los siguientes datos:

- Número de póliza y nombre del Asegurado afectado.
- Nombre completo del titular de la póliza.
- Proporcionar una identificación oficial vigente.
- Liquidar los honorarios de la consulta.

En consultas subsiguientes

Cuando el Asegurado haya cubierto totalmente el deducible a su cargo, INBURSA liquida los gastos subsiguientes inherentes a su padecimiento.

El importe de los medicamentos prescritos se pagará a través del sistema de reembolso a la presentación de los comprobantes respectivos, así como receta médica.

FORMAS PARA TRAMITAR UNA RECLAMACIÓN

REEMBOLSO: Es la forma de presentar una reclamación cuando el asegurado realiza los pagos de gastos erogados y posteriormente solicita el reembolso a la aseguradora; regularmente se utiliza cuando el médico tratante o el hospital no están convenio, porque no hay convenio en su localidad donde radica o que se haya internado en el hospital más cercano a su domicilio.

Nota: Cuando el asegurado cubre los gastos médicos, las facturas y recibos de honorarios se emiten a nombre del asegurado afectado o del titular.

Requisitos para iniciar una reclamación:

- Informe Médico (Requisitado por el médico tratante)
- Aviso de accidente o enfermedad (con clabe interbancaria)
- Identificación oficial vigente del titular.
- Identificación oficial vigente del asegurado (en el caso de que sea mayor de edad)
- Recibos y/o facturas de honorarios médicos.
- Receta médica a nombre del paciente .
- Facturas a nombre del titular.
- Estudios médicos originales.
- Resultado de estudios realizados .
- Copia de la carátula de su póliza. (certificado individual del titular).

Todos los documentos se escanean en formato PDF Y se envían al Ejecutivo de Cuenta para su trámite y seguimiento.

Juárez No 87, Col. Tlalpan, CP. 14000, CDMX, México. Tel:(55) 54873600 www.ciesas.edu.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



En caso de que la reclamación sea subsecuente, incluir la siguiente documentación:

- Aviso de accidente o enfermedad (debidamente llenado con los datos que se solicitan)
- Informe médico.
- Carta de suma remanente del siniestro expedido por la anterior aseguradora.
- Recetas médicas a nombre del paciente
- Identificación oficial vigente del titular.
- Identificación oficial vigente del asegurado (en el caso de que sea mayor de edad).
- Facturas a nombre del titular.

Todos los documentos se escanean en formato PDF y se envían al Ejecutivo de Cuenta para su trámite y seguimiento.

PAGO DIRECTO: Esta forma es cuando el asegurado ingresa a un hospital de convenio por un padecimiento incluido en la póliza y/o un accidente, reúna los requisitos que solicita la aseguradora para el pago directo, y en caso de padecimiento o enfermedad, el asegurado solo pagará el deducible y coaseguro.

Nota: A las 24 horas de que la aseguradora recibe la información de la reclamación, le darán a conocer si procede o es declinada la autorización de pago directo a prestadores de servicio. La aseguradora no otorga autorizaciones si al recibir la notificación, el asegurado ya ha sido dado de alta, independientemente de las causas por las que se hayan notificado al inicio del trámite.

CARTA PASE: Esta carta se utiliza principalmente cuando el asegurado programa una cirugía en un hospital de convenio, siempre y cuando la cirugía esté incluida en la póliza, esta carta se tramita con la aseguradora reuniendo los requisitos.

Al presentarse en el Departamento de Admisión del Centro Hospitalario el asegurado debe:

- Entregar el pase
- Presentar una identificación vigente (documento oficial)

Nota: Los gastos que no cubre la carta pase son los siguientes:

- Deducible y coaseguros estipulados en la carta pase
- Gastos no cubiertos
- Gastos de acompañantes
- Diferencia de habitación (en caso de haberla)
- Honorarios médicos, si éstos no están afiliados a la red de Seguros de Gastos Médicos Mayores.

Juárez No 87, Col. Tlalpan, CP. 14000, CDMX, México. Tel:(55) 54873600 www.ciesas.edu.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



Requisitos para tramitar una carta pase:

- Aviso de accidente o enfermedad (debidamente llenado)
- Informe médico.
- Estudios realizados.
- Radiografías o tomografía
- Copia de la carátula de su póliza. (certificado individual del titular).
- Identificación oficial vigente del titular.
- En caso de que no sea médico de convenio, se debe anexar el presupuesto de honorarios médicos.

CARTA VALE: En caso de tener una reclamación abierta con la aseguradora de un padecimiento y/o enfermedad y que requiere periódicamente de estudios y/o medicina darle seguimiento a su tratamiento, se solicita esta carta para que acuda a los laboratorios de convenio o para surtir el medicamento en las farmacias que estén en convenio.

Requisitos para tramitar la Carta Vale:

- Aviso de accidente o enfermedad.
- Informe médico.
- Receta médica donde se prescriba el medicamento.
- Copia de la carátula de su póliza. (certificado individual del titular).
- Identificación oficial vigente del titular.

COBERTURA DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES

- Honorarios del cirujano
- Honorarios del anestesista
- Honorarios del 1er y 2do ayudante
- Honorarios del médico
- Gastos hospitalarios
- Sala de operaciones y recuperación
- Medicamentos dentro y fuera del hospital
- Estudios clínicos
- Fisioterapia
- Ambulancia terrestre

Juárez No 87, Col. Tlalpan, CP. 14000, CDMX, México. Tel:(55) 54873600 www.ciesas.edu.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



COBERTURA “COBID 19”

Se cubren gastos por Coronavirus Cobid 19 y/o SARS-CoV2/Cobid 19, del mismo modo está cubierta cualquier infección de vías aéreas superiores provocadas por un virus.

COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS

Si durante la vigencia el asegurado fallece a causa de una enfermedad o accidente cubiertos por la póliza, “LA INSTITUCION” pagará hasta la cantidad de \$ 40,000 por una sola vez a la persona que presente los comprobantes de los gastos funerarios y el acta de defunción copia original.

EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA

- Tratamientos estéticos y/o calvicie.
- Tratamientos dietéticos de obesidad y complementos vitamínicos
- Tratamientos de infertilidad, control natal o impotencia sexual.
- Tratamientos dentales gingivales o maxilares.
- Estudios de prevención (check up).
- Tratamientos quiroprácticos y de acupuntura
- Exámenes de la vista anteojos.
- Intervenciones quirúrgicas de carácter estético.
- Gastos realizados por los acompañantes durante la estancia en el hospital.
- Los honorarios de la enfermera introhospitalaria.
- Trastornos de enajenación mental, estados de depresión, psíquica, nerviosa o psicosis bulimia, anorexia y todo tipo de problemas psicológicos.
- Enfermedades o accidentes que resulten por el uso y/o estando bajo los efectos de alguna droga, estimulante, alcohol o similares.
- Los gastos ocasionados por la práctica profesional de cualquier deporte.
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas derivadas del intento de suicidio.

ATENCION DE URGENCIA

En caso de presentar una urgencia médica se tienen las siguientes opciones:

- Llamar al teléfono 800 7124237, donde Inbursa cuenta con atención las 24 horas los 365 días del año. Al ponerse en contacto coordinan la atención con un médico y hospital en convenio.

Juárez No 87, Col. Tlalpan, CP. 14000, CDMX, México. Tel:(55) 54873600 www.ciesas.edu.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



- Se recomienda que los teléfonos que vienen en la credencial de identificación sean almacenados en el teléfono, ya que generalmente al suceder una urgencia no se cuenta con la credencial o con algún documento que le identifique como asegurado.
- En caso de no poder contactar al momento de llegar al Hospital de Convenio, identificarse como asegurado de Inbursa y ellos se encargarán de informar.
- Es importante mencionar que en esos casos y por políticas propias de los hospitales piden depósitos para garantizar el ingreso. En cuanto se tenga aviso se realizarán las gestiones necesarias para apoyar.

CONTACTO SEGUROS INBURSA

Lic. E. Ubaldo Salinas Nava

Ejecutivo de Cuenta

usalinasn@inbursa.com

Teléfono oficina: 55 5325-0505 Ext. 0669

Teléfono celular: 55 3958 4338

ASISTENCIA EN CASO DE URGENCIA MEDICA EN EL EXTRANJERO

GLOBAL EXCEL

777 Brickell Avenue

Suite 410

Miami, FL 33131

Desde EEUU y Canadá:

1-877-820-8361 (español sin costo)

Desde México:

+1(786) 522-1341 (en español)

Desde cualquier parte del mundo:

+1(786) 522-1341 (en español)

Email: inbursa@globalexcel.com

Web: www.GlobalExcel.com

Importante:

Por favor **reportar el caso** vía telefónica a Inbursa, preferentemente antes de recibir atención médica. Si necesita saber a dónde ir, Global Excel está a disposición de Inbursa para ayudarlo y darle opciones de tratamiento. Es importante que tenga en cuenta, que Inbursa **debe autorizar** la atención de acuerdo a las condiciones de su póliza, antes que Global Excel pueda coordinar el pago directo.

Juárez No 87, Col. Tlalpan, CP. 14000, CDMX, México. Tel:(55) 54873600 www.ciesas.edu.mx

